



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26468469-GDEBA-DPYACMJYDHGP - Autorizar pago honorarios Piesciorovsky-Arriola

VISTO el expediente N° EX-2021-26468469-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual tramita el pago de una factura emitida por Piesciorovsky Andrés, y

CONSIDERANDO:

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en que Piesciorovsky Andrés, D.N.I. N° 27.641.216, inscripto en el Tomo LIII Folio 339 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, actuó como letrado patrocinante del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Juan José Arriola, C.U.I.L. N° 20-27528478-6, en el expediente N° 290701/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que luce agregada el Acta de Audiencia, el Acuerdo de Honorarios, la homologación del Acta citada -orden 3-, y la factura tipo "C" N° 0002-00000180 por la suma total de pesos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno con noventa y siete centavos (\$35.881,97), debidamente conformada, en concepto de honorarios profesionales -orden 5-;

Que el porcentaje convenido en el Acuerdo de Honorarios coincide con el establecido en la Circular N° CI-2018-24979886-GDEBA-SSCHMJGM -orden 2- y en la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SSCHMJGM;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-26525409-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 12- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que en consecuencia de lo expuesto y en virtud de lo indicado por Fiscalía de Estado en Vistas de expedientes análogos -relacionadas con el pago de honorarios profesionales en el porcentaje establecido normativamente-, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice a efectuar el correspondiente pago;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la factura tipo “C” N° 0002-00000180 emitida en concepto de honorarios profesionales a favor de Piesciorovsky Andrés, D.N.I. N° 27.641.216, inscripto en el Tomo LIII Folio 339 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, por la suma total de pesos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno con noventa y siete centavos (\$35.881,97), en el marco del expediente N° 290701/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la citada Superintendencia, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 (\$35.881,97). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a Piesciorovsky Andrés y a la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.